

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ASUSCION A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Maestros militares, por D. Angel Grande.—Junta provincial de Instrucción pública.—Junta provincial de 1.ª enseñanza.—Sección oficial.—Comentarios y noticias. Notas de la Sección administrativa.—Correspondencia particular.—Anuncios.

Maestros militares.

En el fondo editorial de *La Mañana*, de Madrid, de ha pocos meses y en estas propias columnas, se ha expuesto en varias ocasiones la idea de que la instrucción de primera enseñanza que por iniciativa del General Ochando viénese dando en los cuarteles por el elemento militar, debiera estar encomendada *única y exclusivamente* al Magisterio primario nacional.

Perfectamente; nadie como éste, dada su pericia y profesional competencia, puede llevar a cabo tan hermoso cometido. No basta sólo tener principios altamente culturales, una sólida instrucción, como, en efecto, todo esto lo poseen las clases de nuestro simpático y glorioso Ejército, no; es preciso, además, y esto es lo capital del problema, tener probada competencia profesional. El erróneo y vulgar principio de que en España todos servimos para todo, es la causa principal de las deficiencias que en muchos ramos se lamenta.

Ahora que el problema pedagógico bulle, es la más calva ocasión para hacer atmósfera, para hacer una verdadera revolución pedagógica que, partiendo del párvulo ciudadano, termine en el ciudadano militar. La instrucción primaria debiera ser verdaderamente gratuita y obligatoria desde los cuatro años de ingreso en la Escuela hasta los que tenga a su regreso del cuartel. Durante este ciclo de instrucción, el alumno debiera pasar, desde los cuatro

a los catorce años, por la Escuela Nacional primaria; desde esta última edad hasta los veintiuno, por la Escuela Nacional de adultos, y desde ésta hasta la de su regreso al hogar, por la Escuela Nacional militar, estando al frente de estas tres clases de Escuelas *solamente* Maestros nacionales de primera enseñanza.

Si este plan pedagógico de primera enseñanza que a grandes rasgos acabamos de exponer fuese un hecho, la cultura patria sería una verdad en toda la extensión de la palabra.

Nada más lógico que, así como en el Ejército hay Castrenses y Profesores Médicos, Veterinarios, etcétera, se crease también en el mismo un Cuerpo de Maestros militares de primera enseñanza.

Las funciones del Magisterio son siempre de redención, de emancipación y de resultados altamente positivos para la humanidad, razón por la cual nuestros servicios se hacen siempre absolutamente necesarios allí donde el sujeto de nuestra misión se halla colectivado.

Dentro de la gran familia del Magisterio deben existir otros organismos especiales, tales son: Cuerpo especial de Maestros de adultos, Cuerpo especial de Maestros de prisiones, Cuerpo especial de Maestros militares, Cuerpo especial de Maestros de anormales, etc., etc.

Si la Prensa y mis colegas hacen hincapié en el asunto, tengan por adelantado que no les faltarán el apoyo oficial y aplauso público.

ANGEL GRANDE.

Junta provincial de

Instrucción pública.

En sesión extraordinaria celebrada en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del 25 de